



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 437.

DALCAHUE, 13 de febrero del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: de acuerdo a actividad de la unión comunal de artesanos de la comuna de Dalcahue.-

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre total de la siguiente Calle: Pedro Montt, desde esquina calle O'Higgins hasta esquina calle Manuel Rodríguez.

Motivo, actividad realizada por la unión comunal de artesanos que se realizara el día domingo 17 de febrero del 2019, entre 09:00 horas hasta las 19:00 horas, y que consistirá en la instalación de toldos para la venta de artesanía chilota y donde además se dará inicio a un acto oficial en la explanada municipal.

Esta actividad será patrocinada por el departamento de turismo en conjunto con la unión comunal de artesanos de la comuna de Dalcahue.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/MAAB/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento de Tránsito
- Oficina de Partes

Calle:
PEDRO
MONTT -
ENTRE
ESQUINA
OHIGGINS
Y MANUEL
RODRIGUEZ

